



RESOLUCION No. CSJCOR22-427
17 de junio de 2022

“Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJCOR22-196 de marzo 25 de 2022, por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación en la inscripción individual del Registro Seccional de Elegible para el cargo de Profesional Universitario Grado 16 de Juzgados Administrativos del Circuito de Montería, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJCOA17-61 de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales, en especial las conferidas por PCSJA17-10643 de 2017 y los Artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 15 de junio de 2022 y,

CONSIDERANDO

A través del Acuerdo CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017 adicionado por el Acuerdo CSJCOA17-69 del 23 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, convocó a concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados, Centro de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba. (Convocatoria No. 4).

En desarrollo del referido proceso de selección, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, profirió la Resolución N° CSJCOR21-275 de 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario Grado 16 de Juzgados Administrativos, y la Resolución N° CJR21-0503 del 07 de octubre de 2021, en que se resuelven los recursos de apelación interpuesto sobre aquella, en el que se modifica el acto administrativo; que esta Seccional expidió la Resolución No. CSJCOR21-715 de 27 de octubre de 2021, quedando en firme el Registro de elegibles.

El Artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que una vez expedido el Registro de Elegibles, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se actualizará el Registro, si a ello hubiere lugar. Postulado que es replicado en el numeral 7.2 del Artículo 2° del Acuerdo de convocatoria.

Así mismo, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura dictó disposiciones para la reclasificación, delegando en los Consejos Seccionales de la Judicatura decidir acerca de las peticiones de los aspirantes a los cargos de empleados.

Que mediante Resolución CSJCOR22-196 de 25 de marzo de 2022, esta Corporación Decidió todas las solicitudes de reclasificación en la inscripción individual del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario Grado 16 de Juzgados Administrativos del Circuito de Montería, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo CSJCOA17-61 de 2017.

Que la Resolución CSJCOR22-196 de 25 de marzo de 2022, fue publicada a través de la publicación en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, durante el término de cinco (5) días hábiles, y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería - Córdoba, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de convocatoria; y contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución, procedían los recursos de vía gubernativa, reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la misma.

Que la abogada Iliana Margarita Carrascal Paternina, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.100.624.176 y el abogado Juan de Dios Gari Baloco, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.063.160.324, aspirantes admitidos para el cargo de

Profesional Universitario Grado 16 de Juzgados Administrativos, presentaron recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución CSJCOR22-196, del 25 de marzo de 2022, en contra del puntaje asignado en la resolución reclasificatoria; y las razones de inconformidad expuestas por los recurrentes, hacen referencia a una nueva revisión de los documentos aportados con la solicitud de reclasificación del puntaje, concretamente al factor de Experiencia Adicional y Docencia,

Que mediante Resolución CSJCOR22-341 del 11 de mayo de 2022, esta Corporación decidió los recursos de reposición y en subsidio el de apelación interpuesto en contra de la Resolución CSJCOR22-196 del 25 de marzo de 2022, en la cual se resolvió modificar la resolución antes señalada asignándoles nuevo puntaje en el factor experiencia adicional y docencia.

Que, en ese orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la modificación de los puntajes asignados en la Resolución CSJCOR22-196 del 25 de marzo de 2022, la abogada Iliana Margarita Carrascal Paternina y el abogado Juan de Dios Gari Baloco, en lo referente al factor experiencia adicional y docencia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el puntaje asignado en la Resolución CSJCOR22-196 del 25 de marzo de 2022, a la abogada Iliana Margarita Carrascal Paternina, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.100.624.176 y al abogado Juan de Dios Gari Baloco, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.063.160.324, en lo referente al factor experiencia adicional y docencia, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 de Juzgado Administrativos, el cual quedará así:

N°	Apellidos	Nombres	Cédula	Cargo	Grado	Puntaje de conocimientos	Prueba técnica (200 Ptos.)	Experiencia adicional y docencia (100 ptos.)	Capacitación adicional (100 ptos.)	TOTAL
1	FIERRO ESPITIA	LINA MARGARITA	1067866887	Profesional Universitario de Juzgados Administrativos	16	581,25	165,00	82,72	20	848,97
2	CASTELLAR ARRIETA	RONALD	73194223	Profesional Universitario de Juzgados Administrativos	16	533,96	155,50	100,00	20	809,46
3	MORERA ZARATE	WILLIAM HERNANDO	11432664	Profesional Universitario de Juzgados Administrativos	16	549,72	153,50	85,39	0	788,61
4	FABRA ZABALA	ORLANDO MANUEL	1129568831	Profesional Universitario de Juzgados Administrativos	16	470,88	114,00	100	30	714,88
5	VASQUEZ MONTOYA	FREDDY ANDRE	1140817188	Profesional Universitario de Juzgados Administrativos	16	423,57	170,00	51,11	40	684,68

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.
 Correo electrónico: conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
 Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564
 Montería - Córdoba. Colombia

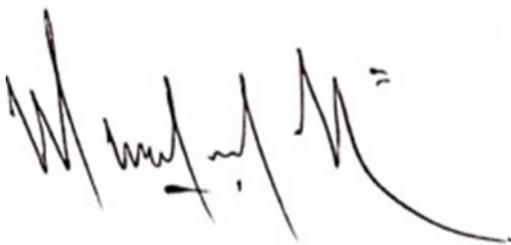
6	CARRASCAL PATERNINA	LILIANA MARGARITA	1100624176	Profesional Universitario de Juzgados Administrativos	16	328,97	169,00	100	35	632,97
7	NEGRETTE CARDENAS	ANGELICA MARIA	50890818	Profesional Universitario de Juzgados Administrativos	16	328,97	164,00	100,00	25	617,97
8	VANEGASESPITIA	JEHYDI STELA	33102033	Profesional Universitario de Juzgados Administrativos	16	313,20	164.50	100,00	40	617,7
9	VARGAS PINEDA	CARLOS JAVIER	10767927	Profesional Universitario de Juzgados Administrativos	16	328,97	167,50	100	15	612,54
10	GARI BALOCO	JUAN DEDIOS	1063160324	Profesional Universitario de Juzgados Administrativos	16	360,50	145,00	80.27	20	605,77
11	LORA SALCEDO	YINA PAOLA	1053813473	Profesional Universitario de Juzgados Administrativos	16	313,20	163,00	71,95	40	588,15
12	GONZALEZ CARDOZO	DAYANAVANESA	1066175416	Profesional Universitario de Juzgados Administrativos	16	313,20	163,50	99,94	10	586,64
13	BEDOYA FERNANDEZ	KELYA	1071353018	Profesional Universitario de Juzgados Administrativos	16	328,97	162,50	14,22	20	525,69

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICACIÓN. Esta resolución será notificada a través de la publicación en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, durante el término de cinco (5) días hábiles, y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería - Córdoba, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Contra esta decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, el once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).



LABRENTY EFREN PALOMO MEZA
PRESIDENTE

LEPM/mgsb

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.
Correo electrónico: conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564
Montería - Córdoba. Colombia